Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2021 – AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL"

USHUAIA, 27 MAYO 2021

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP - DA Nº 122/2021, caratulado: "S/PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE BOX DIVISORIOS DE ESCRITORIOS"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia Nº 196/2021, obrante a foja 5, se autorizó el gasto en concepto de provisión y colocación de boxes divisorios de 28 (veintiocho) puestos de trabajos, por la suma total estimada de $ 225.000,00 (pesos doscientos veinticinco mil).

Que a fojas 6/7 se agrega Formulario de Cotización correspondiente a la Compra Directa Nº 19/2021.

Que conforme surge de constancia agregada a foja 8, se ha dado cumplimiento al requisito de difusión establecido en el artículo 34 de la Ley provincial Nº 1015.

Que se procedió a solicitar cotizaciones a empresas del ramo, según constancias agregadas a fojas 9/16, fijándose como fecha límite para la presentación el 18 de mayo de 2021 a las 12:00 horas.

Que se recepcionaron 4 (cuatro) ofertas correspondientes a las firmas PATAGONIA SUD S.A. (v. fs. 17/21), Leandro SAN ROMÁN (v. fs. 22/27), Horacio Héctor WALLNER (v. fs. 28/31) y Oscar Alberto CHIFEL (v. fs. 32/34).

Que resulta procedente desestimar la oferta correspondiente a la firma Oscar Alberto CHIFEL por presentarse fuera de término.

Que el Área de Contrataciones procedió a la confección del cuadro Comparativo por Renglón, agregado a fojas 35/36, recomendando adjudicar a la

firma PATAGONIA SUD S.A. por ajustarse a lo solicitado en el llamado y resultar económicamente más convenientes.

Que en virtud de lo expuesto corresponde adjudicar la Compra Directa Nº 19/2021, a la firma PATAGONIA SUD S.A., CUIT Nº 30-67068209-5, por la suma total de $ 210.000,00 (pesos doscientos diez mil).

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente de acuerdo a comprobante de Compras Mayores Nº 70/2021 agregado a foja 37.

Que ha tomado debida intervención la Auditoría Interna del Organismo agregando a fojas 40/41 Informe Nº 36/2021, sin observaciones que formular.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 18 inciso l) de la Ley provincial Nº 1015 y sus normas reglamentarias.

Que es atribución del suscrito, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15 inciso i) de la Ley provincial Nº 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS
RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Adjudicar la Compra Directa Nº 19/2021 autorizada por Resolución de Presidencia Nº 196/2021, en concepto de provisión y colocación de boxes divisorios de 28 (veintiocho) puestos de trabajos, a la firma PATAGONIA SUD S.A., CUIT Nº 30-67068209-5, por la suma total de $ 210.000,00 (pesos doscientos diez mil), delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de Compra. Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 4.3.700 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 3º.- Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 219 **-/2021.**

TCP
Confeccionó DM
Controló EP
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia